Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°078/2022

GILBERT, 22 de Abril de 2022

VISTO:

La necesidad de contar con maestra de apoyo de Nivel Primario, y,

La nota de renuncia presentada por Mesa de entrada de esta Municipalidad, con fecha 07 de Abril del corriente, por la Srta. María Daniela Altinier, D.N.I. 40.989.539, quien oportunamente fuera designada como maestra de apoyo de nivel primario y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la contratación de Docentes de apoyo dependientes del Gabinete Psicopedagógico del Municipio de Gilbert para atender las necesidades educativas de alumnos de la Escuela N°27 "Mariano Moreno";

Que, corresponde designar docentes y/o estudiantes de la carrera para dar respuesta a las inquietudes que surgen cada año junto con el inicio del ciclo lectivo, manifestándose las necesidades de sectores vulnerables de la población en relación al proceso de enseñanza - aprendizaje;

Que, no existe dentro de la planta permanente agentes que puedan cubrir este cargo;

Que, las personas que pueden desempeñarse en el dictado de las clases de apoyo son docentes y/o estudiantes en el Profesorado de Educación, quiénes acreditan idoneidad para tal finalidad, por lo que corresponde designarla en tal función y con esos alcances;

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE, con retroactividad al 01 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022 a la Srta. -**FERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN**- D.N.I. 41.212.962 como **docente de apoyo** para escuela primaria, reemplazando el lugar que dejara la srta. Altinier, María Daniela, mencionada en el visto, domiciliada en la localidad de Gilbert, para desempeñarse en el

Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio para todo el nivel primario de la Escuela Nº27 "Mariano Moreno"

ARTÍCULO 2º: LA MISMA desarrollará sus actividades de Lunes a Viernes, tres horas por día, a la tarde, en "Salón Nueva Esperanza" (Montevideo) y en "La Casita", percibiendo la suma de PESOS TRESCIENTOS con cero centavos ($300,oo.-) contra presentación de factura y planilla de asistencia; iniciando sus actividades el día 01 de Abril de 2022, extendiéndose hasta el fin del ciclo lectivo de este año, estableciéndose como condición de continuidad del servicio, un mínimo de concurrencia de alumnos de acuerdo al listado recibido desde la Dirección de la Escuela antes mencionada, acordado con la intervención del Gabinete Psicopedagógico, atendiendo las necesidades de alumnos con problemas de aprendizaje y pertenecientes a familias de escasos recursos económicos.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la contratada con entrega de copia debidamente firmadas por la persona nombrada en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: La nombrada deberá acompañar, todos los meses junto con la factura, la planilla de asistencia que forma parte del presente en anexo, indicando día, fecha hora, firma y observaciones si las hubiere de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 22 de Abril de 2022.

BERNARDO R. HORNUS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE GILBERT

MUNICIPIO DE GILBERT
PODER EJECUTIVO
Dpto. Gualeguaychú

Municipio de Gilbert
Creciendo Juntos

ANGEL FABIAN CONSTANTINO
Presidente Municipal
MUNICIPIO DE GILBERT